

**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 12 ABR 2010

DECRETO EXENTO N° 3287/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 249 - Orden N° - - - - -, del 16-ABRIL-2010, por valor de \$ 5.530.-, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) MIGUEL ENRIQUE LONCON CALICHUN, C.I.

1, PRESIDENTE (VICE), DEL

CLUB DEPORTIVO PALESTINO DE PENASMO, PERSONERIA JURIDICA, DECT. EXTO. 265, DEL

03-02-1993.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

TOERNEO DE FUTBOL.

en el local CAMPO DEPORTIVO DEL CLUB VICTORIA.

ubicado EN PENASMO.

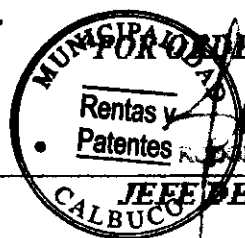
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 18, - hasta las 19.00 horas del día DOMINGO 18, - de ABRIL de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



SECRETARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



"ORDEN DEL ALCALDE"

Rentas y Patentes
RECEBIDO

JEFES DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |